

No. 219

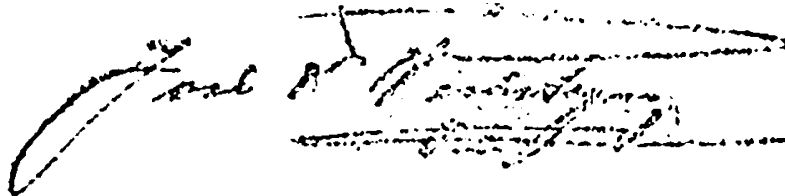
Se recibió en este Juzgado de mi cargo, la atenta comunicación de Ud. número 1249, de fecha 9 del mes en curso, en la cual se me transcribe la circular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recomendando que en las copias que se expiden a solicitud de los interesados para la transcripción de los juicios en que debe conocer el mismo alto Tribunal, sean notificados con toda claridad sacadas directamente y no en copia al carbón, observándose al efecto lo prevenido por la Ley del Timbre, respecto al número de líneas que pueda contener cada foja, sin que se aumente el número de aquellas, y disminuyendo el espacio que las separa, y - que las referidas copias lleven anotaciones marginadas indicando el contenido de cada una de las piezas de estas respectivas; cuya disposición superior la tendrá presente esta misma autoridad para su debida observancia y cumplimiento.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en debido acuse de recibo de dicha circular, y para su conocimiento.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, junio 19 de 1919



Al C. Juez 2o. del Ramo Civil.

Monterrey, N.L.